

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**912** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Bilbao por la que se hace público el otorgamiento de la concesión demanial a favor de la Diputación Foral de Bizkaia, en los términos municipales de Erandio y Barakaldo.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao, en sesión celebrada en fecha 15 de diciembre 2022, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30.5.n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha resuelto otorgar a la Diputación Foral de Bizkaia una concesión demanial para la ocupación de superficies de lámina de agua y terrestre para la ejecución de las obras del Proyecto de puente peatonal y ciclable, en los términos municipales de Erandio y Barakaldo con las siguientes características:

- Ocupación de dominio público: una superficie aérea de lámina de agua de unos 3.667,38 m<sup>2</sup> y una superficie terrestre de unos 1.487,01 m<sup>2</sup> en los términos municipales de Barakaldo y Erandio.

- Objeto: ejecución de las obras definidas en el Proyecto de construcción de puente peatonal y ciclable que enlazará los términos municipales de Barakaldo y Erandio.

- Plazo: cincuenta (50) años.

- Tasas:

Ocupación: Lámina de agua: 0,53350 €/m<sup>2</sup> y año

Tierra: 10,42050 €/m<sup>2</sup> y año

Ambas con una bonificación del 50% en aplicación del artículo 181.c) del Real Decreto Legislativo 2/2011.

Actividad: 20% de la tasa líquida de ocupación.

Las cuantías mencionadas para las tasas corresponden al año 2022.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santurtzi, 15 de diciembre de 2022.- El Presidente, Ricardo Barkala Zumelzu, El Secretario, Juan Carlos Verdeal Pinto.

ID: A230000710-1